

LANÚS, 15 ABR 2014

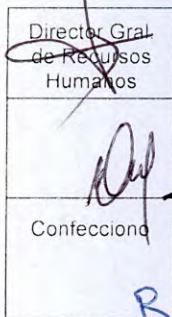
RESOLUCION

Nº 0078 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2014, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachillerato para Adultos en Gestión y Administración con Orientación en Comercio Internacional), que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, a la agente Julieta Cintia CAMARA, Legajo N° 22696/5, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, categoría 15, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 305.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL